EXP. MC.: 001/16

Visto y examinado el Expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de contratación que se ha verificado a través del procedimiento abierto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se ha tramitado de forma ordinaria, de conformidad a los artículos 109 y siguientes del mismo texto legal,

EXPONE

PRIMERO.- Con fecha 25 de Febrero de 2016 se publica en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de licitación para la contratación del suministro de comidas preparadas (alimentos de quinta gama) a los Albergues Juveniles gestionados por INTURJOVEN, mediante procedimiento abierto (**Ref. de publicación: 2016-0000002640**).

SEGUNDO.- Vencido el plazo de presentación de ofertas con fecha 11 de Marzo de 2016, las empresas que presentaron oferta dentro del plazo concedido al efecto fueron las siguientes:

Nº Orden	EMPRESA
1	DULCINEA NUTRICIÓN, S.L.
2	DIETETICA ESCOLAR ANDALUZA, S.L. (DIESA)
3	COOK GASTRONOMÍA INTEGRAL, S.L.

TERCERO.- Con fecha 18 de Marzo se notificó a los licitadores el resultado de la apertura de los Sobres n° 1 relativos a la documentación administrativa presentada en el procedimiento para la contratación del suministro de comidas preparadas (alimentos de quinta gama) en los Albergues Juveniles gestionados por INTURJOVEN, acordando concederles plazo para subsanarlos y aportar la preceptiva documentación, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación al Anexo I al PCAP.

Vencido el plazo de subsanación, todas las empresas licitadoras cumplimentaron el requerimiento en tiempo y forma.

CUARTO.- Con fecha 31 de Marzo de 2016, se celebra acto de apertura pública, en el que se da lectura a la valoración realizada conforme a los criterios que dependen de un juicio de valor, y se procede a la apertura de los Sobres n° 3 presentados por las empresas licitadoras, en los que se contienen los precios unitarios y las ofertas económicas realizadas.

Habiéndose continuado el procedimiento conforme a los trámites establecidos en las Instrucciones Internas de contratación de INTURJOVEN, e indicados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
INTURJOVEN
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: A41445800

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en aplicación de los criterios establecidos en el Anexo nº 8 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, la valoración de las empresas, conforme a los CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR es la siguiente:

	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DULCINEA	COOK	DIESA
PROPUESTA TÉCNICA	**37 puntos**	**13 puntos**	**15 puntos**	**31 puntos**
Propuesta de suministro	**25 puntos**	**7 puntos**	**7 puntos**	**22 puntos**
Ficha técnica de los platos ofertados	15 puntos	0	2	15
Capacidad de aprovisionamiento.	3 puntos	1	0	2
Número de días de reparto.	5 puntos	5	5	3
Garantía de funcionamiento en caso de imprevisto.	2 puntos	1	0	2
Plan de autocontrol.	**9 puntos**	**6 puntos**	**6 puntos**	**8 puntos**
Certificados en gestión medioambiental o de la calidad.	**3 puntos**	**0 puntos**	**2 puntos**	**1 punto**
MEDIOS MATERIALES	**5 puntos**	**2 puntos**	**3,5 puntos**	**5 puntos**
Cercanía de los establecimientos.	3 puntos	1	2	3
Relación de vehículos frigoríficos.	2 puntos	1	1,5	2
MEJORAS CON REPERCUSIÓN EN EL SUMINISTRO	**3 puntos**	**2 puntos**	**0 puntos**	**0 puntos**
Mejoras relativas a la calidad del suministro	1,5 puntos	1	0	0
Mejoras relativas al medio ambiente	1,5 puntos	1	0	0
TOTAL	45 PUNTOS	17 PUNTOS	18,5 PUNTOS	**36 PUNTOS**

A pesar de que dos de las empresas ofertantes, DULCINEA NUTRICIÓN, S.L. y COOK GASTRONOMÍA INTEGRAL, S.L., no han alcanzado ni siquiera la mitad de la puntuación técnica valorable conforme criterios que dependen de un juicio de valor, al no haberse establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un mínimo de puntuación a alcanzar en este apartado, se procede a la apertura de los Sobres nº 3 presentados por todas las empresas licitadoras, en la conciencia de que el sistema de valoración establecido en el Anexo nº 8 respecto a los criterios evaluables de forma automática podría favorecer a las empresas que hayan presentado poca variedad de platos de carne o pescado (cuyo precio medio/kg. es más alto), respecto a aquellas que hayan presentado una oferta de platos de este tipo mucho más amplia.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES INTURJOVEN JUNTA DE ANDALUCIA C.I.F.: A41145800

SEGUNDO.- Que en aplicación de los criterios establecidos en el Anexo nº 8 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, la valoración de las empresas, conforme a los CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA es la siguiente:

EMPRESA	PRECIO MEDIO/ KG (NETO)	PUNTUACIÓN
DULCINEA NUTRICIÓN, S.L.	5,84 €	24,67 puntos
COOK GASTRONOMÍA INTEGRAL, S.L.	6,62 €	11,30 puntos
DIETÉTICA ESCOLAR ANDALUZA, S.L.	4,07 €	55 puntos

TERCERO.- Que la puntuación global alcanzada por las empresas admitidas es la siguiente:

EMPRESA	CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	VALORACIÓN GLOBAL
DULCINEA NUTRICIÓN, S.L.	17 puntos	24,67 puntos	41,67 puntos
COOK GASTRONOMÍA INTEGRAL, S.L.	18,5 puntos	11,30 puntos	29,80 puntos
DIETÉTICA ESCOLAR ANDALUZA, S.L.	36 puntos	55 puntos	**91 puntos**

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y **ADJUDICAR** la contratación del suministro de comidas preparadas (alimentos de quinta gama) a los Albergues Juveniles gestionados por INTURJOVEN, a la empresa DIETÉTICA ESCOLAR ANDALUZA, S.L., con C.I.F.: B-18212019, con domicilio en Escuzar (Granada), Pol. Industrial y Tecnológico, Avda. de la Serrezuela nº 26.

SEGUNDO.- REQUERIR a la empresa adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la presente notificación, cumplimente la documentación establecida en el apartado 3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a saber:

1) Original o copia compulsada por funcionario, o bien legalizadas notarialmente, de toda la documentación administrativa presentada en la oferta.

2) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y con la de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

3) Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto, el adjudicatario presentará declaración responsable acreditativa al respecto.

4) Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, por el 5 % del Presupuesto estimado anual del contrato, es decir VEINTE MIL CIENTO OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (20.108,68 €).

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES INTURJOVEN JUNTA DE ANDALUCIA C.I.F.: A-41445800

5) Las Pólizas de seguros señaladas en el apartado 6 del Cuadro Resumen, y copia de los recibos de pago de las primas en vigor para cada una de ellas.

Todo ello con expreso apercibimiento de que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, INTURJOVEN entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en su caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente o a dejar desierta la contratación.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los interesados, indicándoles que en el presente procedimiento cabe interponer recurso especial en materia de contratación al tratarse de una contratación sujeta a regulación armonizada.

Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación o notificación del presente Acuerdo ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, previa realización del anuncio ante este órgano de contratación, sin que quepa la presentación en cualquier otro Registro de la Administración de la Junta de Andalucía o en las oficinas de Correos a efectos del cómputo del plazo de presentación. En tales casos, se entenderá interpuesto el día en que tenga su entrada en el Registro del Tribunal o del órgano de contratación.

En Sevilla, a 1 de Abril de 2016.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
INTURJOVEN
JUNTA DE ANDALUCIA
CIF: A-41445840

Fdo.: Pedro Zurita Capdepont
Director- Gerente